**NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

No aplica por no tener Balance presupuestario Negativo

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.

b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

Se realiza ampliación líquida de presupuesto por $3,242,869.07 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 07/100 M.N) correspondiente al presupuesto autorizado de Remanentes Fondo Aportaciones Múltiples de Nivel Superior y Medio Superior.

Se realiza ampliación líquida de presupuesto por la recepción de $ 291,013.57 (Doscientos noventa y un mil trece pesos 57/100 M.N.) correspondiente a los rendimientos financieros del Subsidio Federal Ordinario U006.

Se realiza ampliación líquida por $6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) correspondiente a las ministraciones pendientes por recibir de fondos CONACYT, de acuerdo a convenios formalizados.

**3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio (ESF-12)**

Se informará solo al 31 de diciembre

**4. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

*No aplica*

**5. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.